

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 03 NOV 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita se instrumenten las medidas necesarias para llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 05 en la Secretaría de Administración (Área de Personal y Sueldos) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Silvina Heredia (Legajo N° 38.161) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC;

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Rosalía Rivadeneira (Legajo N° 25.456) como miembro Titular y María Azucena Beccaría (Legajo 26.523) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo en la Secretaría de Administración (Área de Personal y Sueldos) de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución bruta de pesos veinte mil trescientos setenta y cuatro con treinta y nueve centavos (\$20.374,39), más los adicionales de Ley, acorde al Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2016. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado,



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la Ordenanza NCS N° 7/2012. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio se podrá consultar en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares los dispuestos en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Cra. Graciela López (Legajo N° 19.861)
- Suplente: Mgter. Marisa Menéndez (Legajo N° 30.353)

b) En representación del personal:

- Titular: Sra. Rosalía Rivadeneira (Legajo N° 25.456)
- Suplente: Sra. María Azucena Beccaría (Legajo N° 26.523)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Sra. Roxana Martínez (Legajo N° 33.819) Secretaría General - UNC
- Suplente: Cra. Patricia Cravero (Legajo N° 39.100) DGP - SGI - UNC

Art. 7°.- Disponer que la señora Silvina Heredia (Legajo N° 38.161), actuará como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 19 de diciembre de 2016 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales, debiendo estas últimas tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 06 de diciembre de 2016 a las 10 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 10°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31° de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

[Firmas manuscritas]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

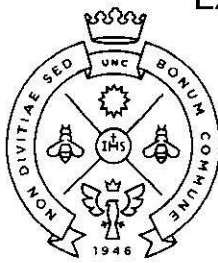
Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON DORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1283



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA

Secretaría de Administración - Área de Personal y Sueldos - FCE

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)

Un cargo correspondiente al Agrupamiento Administrativo de Categoría 3665.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Las tareas a desempeñar serán:

- Liquidación de haberes mediante el uso del Sistema de Sueldos (Pampa) que incluye carga de novedades, liquidación de retroactividades, temas relacionados al pago de títulos, asesoramiento al personal respecto a distintas situaciones relacionadas al tema de incompatibilidades, liquidación de vacaciones, Sueldo Anual Complementaria.
- Carga de información en el Sistema Docente (SIG) mediante la cual se realiza el control de planta. Verificación con el Sistema de Pampa de la situación de distintos docentes.
- Tareas comunes que se puedan presentar en el Área.

HORARIO DE TRABAJO

Treinta y cinco (35) horas semanales que se cumplirán en el turno tarde.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS y/o TITULOS

- Título secundario (excluyente). Se solicita tener preferentemente conocimiento y experiencia en los procesos administrativos vinculados al área objeto del concurso.

TEMARIO GENERAL

- Manejo del Sistema Pampa
- Manejo del Sistema Docente SIG
- Decreto 366/2006 (Convenio Colectivo Personal No Docente)
- Convenio Colectivo Persona Docente (Res. HCS 1222/2014, Capítulos IV, V, VII y IX)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Resolución Rectoral 1600/2000 - Régimen de Licencia por Estudio Personal Docente